

viernes 20 de septiembre de 2019

El Pleno del Ayuntamiento de Antequera aprueba los días festivos locales para el próximo año 2020: el 21 de agosto y el 8 de septiembre

La sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Antequera que se celebra este viernes 20 de septiembre ha aprobado por mayoría (contando con el voto positivo del grupo municipal del PP y las abstenciones de PSOE, Adelante Antequera y Ciudadanos) los días festivos locales para el próximo año 2020, siguiendo así las directrices del artículo 3 del Decreto 461/2019 de 7 de mayo por el que se determina el calendario de fiestas laborales de nuestra comunidad autónoma. La sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Antequera que se celebra este viernes 20 de septiembre ha aprobado por mayoría (contando con el voto positivo del grupo municipal del PP y las abstenciones de PSOE, Adelante Antequera y Ciudadanos) los días festivos locales para el próximo año 2020, siguiendo así las directrices del artículo 3 del Decreto 461/2019 de 7 de mayo por el que se determina el calendario de fiestas laborales de nuestra comunidad autónoma.



La propuesta elevada por Alcaldía-Presidencia y aprobada ya en Pleno comprende, como días de fiesta local, el viernes 21 de agosto y el martes 8 de septiembre. En el primero de los casos, se trata de la jornada del viernes de la Real Feria de Agosto, por lo que se conserva así el desarrollo de dichas fiestas en torno al calendario tradicional de las mismas en base a la promulgación del privilegio dictado por el rey Fernando VI en 1748 para celebrar la Real Feria de Agosto. En el segundo de los casos, se conmemorará la festividad de Nuestra Señora de los Remedios, Patrona Mariana de la ciudad.

Una vez aprobado este calendario de festividades locales, el Ayuntamiento procederá a trasladar certificación de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a la Asociación de Comercio e Industrias de Antequera, a la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial y del Polígono La Azucarera.